



CATAMARCA CIUDAD

NOMBRE DEL TRAMITE	RENOVACION LICENCIA DE TAXI O REMIS
AREA	DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL
OBJETO	Obtener de la Administración Municipal la renovación del permiso de “Licencia de Taxi o Remis” para el transporte público de pasajeros
REQUISITOS Y/O CONDICIONES	<p>Requisitos Comunes:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Completar el Formulario <p>Documentación que debe adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Copia del D.N.I. y Copia de la Licencia de Conducir➤ Copia de Licencia de Taxi-Remis expedida por el Municipio <p>REQUISITOS PARA LICENCIA DE REMIS:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Acreditar su identidad personal o la existencia de una sociedad regularmente constituida inscrita en el Registro Público de Comercio.b) Constituir domicilio legal en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.c) Acompañar certificado de buena conducta del solicitante particular o de los socios de la sociedad cuando se trate de personas jurídicas.d) Acreditar la titularidad del vehículo afectado al servicio por parte del solicitante particular o de la sociedad cuando se trate de personas jurídicas.e) Estar incorporado en una agencia de remis.f) Copia de Cédula Verde del vehículo a afectar al Servicio Público de Remis (debiendo ser del Tipo: Sedan 4 Puertas).g) Pago del Seguro del Automotorh) Cédula Fiscal –Constancia de Inscripción A.G.Rentas Pcia.i) Contratación de Seguros Responsabilidad Contra Terceros/Seguro de Vida para el Conductor y Seguro de Sepelio para el Conductor, lo que acreditará con las copias autenticadas de las pertinentes pólizas y con recibo de los pagos de las mismas o constancia del pago actualizado en cuotas.j) Constancia de no ser titular de otra Licencia.k) Constancia de no ser empleado de la Municipalidad de la Capital.l) Certificado de la Verificación Técnica Obligatoria (RTO) de Jurisdicción Local (VTJL).



CATAMARCA CIUDAD

	<p>REQUISITOS PARA LICENCIA DE TAXI:</p> <p>a) Carnet profesional para conducir (tercera categoría), expedido por esta municipalidad. Ser argentino, mayor de edad.</p> <p>b) Certificado de antecedentes expedido por la Policía en el que consta que no pesa sobre él condena fija.</p> <p>c) No ser empleado municipal.</p> <p>d) Ser Titular dominial del vehículo que afectará al servicio a cuyo efecto acompañará informe dominial expedido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación Catamarca. (Texto dispuesto conforme Ordenanza N° 3035/96).</p> <p>e) No ser titular de otra licencia.</p> <p>f) Carnet de Sanidad expedido por la Dirección de Sanidad Municipal.</p> <p>g) Contratar Seguros Responsabilidad Contra Terceros/Seguro de Vida para el Conductor y Seguro de Sepelio para el Conductor. Lo que acreditará con las copias autenticadas de las pertinentes pólizas y con recibo de los pagos de las mismas o constancia del pago actualizado en cuotas.</p> <p>h) Constancia de Inscripción de AFIP, último comprobante de pago (monotributo)</p> <p>i) Conocer la Ciudad con la ubicación de sus calles, pasajes, cortadas, paseos, establecimientos públicos, etc.</p> <p>j) Tarjeta de Inspección Vehicular.</p> <p>k) Cédula Fiscal –Constancia de Inscripción A.G.Rentas Pcia.</p> <p>l) Certificado de la Verificación Técnica Obligatoria (RTO) de Jurisdicción Local (VTJL).</p>
TIEMPO ESTIMADO	Según Disponibilidad de Licencias.-
COSTO	<p>Taxi: Renovación: \$ 1.800.-</p> <p>Remis: Renovación: \$ 1.800.- (Ord. N° 6699/16 Art.48° inciso 1.1; 1.2) (Siempre se debe tener en cuenta la Ordenanza Impositiva vigente)</p>
NORMATIVA APLICABLE	Ordenanza 2509 (Remis); Ordenanza N° 2750 (Taxis). <i>Ordenanzas Relacionadas N° 3306; 4800; 5450; 5461; 5505; 6276; 6439 y Complementarias. Normativas de Circulación Vial Nacional-Provincial concordantes.</i>



CATAMARCACIUDAD

CIRCUITO DEL TRAMITE	<p>1) INICIO DEL TRÁMITE: Completando Formulario de Inicio de Trámite “renovación LICENCIA DE TAXI-REMIS”, y adjunta documentación inicial en Mesa de Entradas Tránsito Municipal (Los Regionales, Esq. Santa Fe).</p> <p>2) Se remite el expediente al Despacho de la Dirección de Tránsito Municipal, previa recepción del pago de las Tasas Municipales previstas para el Permisionario, hace entrega del instrumento legal de Renovación al Permisionario de Licencia de Taxi/Remis respectiva, y demás elementos identificatorios correspondientes.</p>
SANCIONES PREVISTAS EN EL CODIGO DE FALTAS	Ordenanza N° 3309 –Artículo N° 227° (Faltas en el Transporte Público) y Concordantes.
OBSERVACIONES	<p>Dirección: Calle Los Regionales, Esquina Santa Fe</p> <p>Atención al Público: Lunes a Viernes: 07 a 13 Hs.</p> <p>Teléfonos: 03834-437-417</p> <p>E-mail: transitomunicipal@catamarcaciudad.gob.ar</p>